

---

### Pregunta Nº 2. Mirlos rentables.

La sociedad NinjaFin S.A. se dedica a la compraventa de productos de regalo para un público muy diverso. Los negocios van bien y con el exceso de tesorería decidió adquirir 100 acciones de Mirlo S.A. el 20 de febrero pagando 30 euros por título con unos gastos de 200 euros. La idea era cobrar los posibles dividendos y aprovechar potenciales subidas de precios ya que no tenía una necesidad inminente de disponer de los fondos. El 31 de marzo las acciones de Mirlo cotizaban a 32 euros por título con unos gastos de venta estimados de 250 euros.

El 1 de abril Mirlo S.A. aprobó el reparto de un dividendo de 0,20 euros por título y se pagó el 29 de abril. El 30 de abril las acciones cotizaban a 33 euros.

El 7 de mayo NinjaFin vendió 20 acciones de Mirlo a 34 euros por título con unos gastos de 20 euros. El 31 de mayo las acciones de Mirlo cerraron a 31 euros por título.

El 30 de junio vendió otras 10 acciones de Mirlo a 28 euros con gastos de venta estimados de 10 euros.

#### Se pide:

1. Explique en qué categoría de activo financiero clasificaría las acciones de Mirlo SA. Argumente su respuesta en base a la normativa contable española vigente.
2. Asuma que NinjaFin decide clasificarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto. Calcule y presente, tras cada operación, el saldo de la cuenta de los activos financieros y el impacto en Patrimonio Neto. Prepare los asientos necesarios para contabilizar las opciones de 2022 relativos a las acciones de Mirlo S.A.
3. Suponga que el 30 de junio NinjaFin decidiera cambiar la categoría a activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Prepare los asientos necesarios justificando sus cálculos y respuesta en base a la normativa contable española vigente.

1) Explique en qué categoría de activo financiero clasificaría las acciones de Mirlo SA. Argumente su respuesta en base a la normativa contable española vigente.

De acuerdo con la NRV9 debería clasificarse en la cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

---

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

**Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.**

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Por lo tanto, salvo que se realiza la elección irrevocable las acciones se clasificarían el cartera de activos financieros con cambios en PYG

### 2.3 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado 2.2. de esta norma. **También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el apartado 2.1 anterior.**

El punto dos nos indica que la empresa opta por ejercitar la opción irrevocable

2) Asuma que NinjaFin decide clasificarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto. Calcule y presente, tras cada operación, el saldo de la cuenta de los activos financieros y el impacto en Patrimonio Neto. Prepare los asientos necesarios para contabilizar las opciones de 2022 relativos a las acciones de Mirlo S.A.

### 2.3.1 Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, **será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.**

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

### 2.3.2 Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, **sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.**

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El 20 de febrero por la adquisición de 100 acciones pagando 30 euros por título y gastos de 200 euros

3.200 250 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio

Bancos 572 3.200

Por el ajuste a 31 de marzo cuando las acciones cotizan a 32 euros y los posibles gastos de venta son 250 euros

Por el ajuste a su valor razonable (no es necesario hacer ajustes cada vez que cambia la cotización pero el enunciado nos indica que lo hagamos)

### 2.3.2 Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, **sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación**

El valor razonable en ese momento es de:

$$32 \times 100 = 3200$$

Es el importe por el que tenemos valorados los títulos por lo tanto no hay que realizar ningún ajustes

Por el cobro del dividendo 0,20 por título

De acuerdo con la RICAC 2019:

Artículo 31. La contabilización de la aplicación del resultado en el socio.

1. Los dividendos discrecionales devengados con posterioridad al momento de la adquisición de las acciones o participaciones **se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.**

A estos efectos, en la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los dividendos ya acordados previamente por el órgano competente en el momento de la adquisición.

**Sin embargo, cuando los dividendos distribuidos procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la fecha de adquisición hasta el momento en que se acuerde el reparto, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.**

2. Cualquier reparto de reservas disponibles se calificará como una operación de «distribución de beneficios» y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el socio, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del grupo participada por esta última haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen.

3. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada **se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición**, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

No tenemos información de cuando se generó el dividendo que se reparte

En este caso el reparto de resultado es un mes después de adquirir las acciones y podríamos interpretar que se reparten resultados generados con anterioridad a la fecha de la adquisición, pero no tenemos información para concluirlo

Para la resolución del ejercicio he considerado que no podemos determinar que el dividendo repartido procede de forma inequívoca de resultados anteriores a la fecha de adquisición

$0,20 \times 100 = 20$

20 545 Dividendo a cobrar

760 Ingresos de participaciones en 20  
instrumentos de patrimonio.

Por el cobro el 29 de abril

20 572 Bancos

545 Dividendo a cobrar 20

Si hubiéramos considerado que los beneficios repartidos se han generado con anterioridad el asiento sería el siguiente

20 545, Dividendo a cobrar

250 Inversiones financieras a largo 20  
plazo en instrumentos de patrimonio

En este caso las acciones quedarían valoradas a 3.180 y con un precio unitario de 31,8 por lo tanto los ajuste posteriores para ver si hay pérdidas o ganancias que imputar al patrimonio neto partirían de un valor contable diferente

Por la cotización a 33 euros

Valor contable  $3.200 = 3.200$

Valor razonable  $33 \times 100 = 3300$

Ajuste 100

100 250 Inversiones financieras a largo plazo en  
instrumentos de patrimonio

133 Ajuste por cambios de valor de 100  
activos financieros a valor razonable  
con cambios en el patrimonio neto

Tras este ajuste en el PN figurara un Ajuste por cambios de valor de 100 euros

Por la venta el 7 de mayo

$100 \times 34 = 3.400$

100 250 Inversiones financieras a largo plazo en  
instrumentos de patrimonio

133 Ajuste por cambios de valor de 100  
activos financieros a valor  
razonable con cambios en el  
patrimonio neto

Saldo total en la cuenta 133 Ajustes por cambios de valor 200 euros

Se venden 20 acciones que como hemos ajustado ya tenemos valoradas en 34 euros

660 572 Bancos

20 669 Otros gastos financieros

250 Inversiones financieras a largo 680  
plazo en instrumentos de patrimonio

Por el traspaso de la parte proporcional del beneficio que tenemos en el PN

$200/100 \times 20 = 40$

40 133 Ajuste por cambios de valor de activos financieros  
a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

763. Beneficios por valoración de 40  
instrumentos financieros por su valor  
razonable

Saldo total en la cuenta 133 Ajustes por cambios de valor 160 euros

Por el ajuste a 31 de mayo las acciones de Mirlo cotizan a 31 euros por título.

$80 \times 31 = 2.480$

$80 \times 34 = 2720$

Ajuste negativo 240

Se elimina el beneficio que había en la cuenta 133 (160) y se registra una pérdida de 80

Comprobación

Precio de compra  $32 - 31 = 1$  por acción  $\times 80 = 80$

240 133 Ajuste por cambios de valor de activos  
financieros a valor razonable con cambios en el  
patrimonio neto

250 Inversiones financieras a largo 44  
plazo en instrumentos de  
patrimonio

El 30 de junio por la cotización y venta a 28

Por el ajuste

Valor contable  $80 \times 31 = 2480$

Valor razonable  $80 \times 28 = 2240$

240 133 Ajuste por cambios de valor de activos  
financieros a valor razonable con cambios en el  
patrimonio neto

250 Inversiones financieras a largo 240  
plazo en instrumentos de  
patrimonio

Por la venta

Se venden 10 acciones que como hemos ajustado ya tenemos valoradas en 28 euros

270 572 Bancos

10 669 Otros gastos financieros

250 Inversiones financieras a largo 280  
plazo en instrumentos de patrimonio

Por el traspaso de las pérdidas desde el Patrimonio neto

Pérdidas totales de las 80 acciones  $32 - 28 = 4 \times 80 = 320$  ( $80 + 240$ )

$320 / 80 \times 10 = 40$

40 663. Perdida por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable

133 Ajuste por cambios de valor de 40 activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

3) Suponga que el 30 de junio NinjaFin decidiera cambiar la categoría a activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Prepare los asientos necesarios justificando sus cálculos y respuesta en base a la normativa contable española vigente.

#### NRV9. 2.5.3 Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.

Si una entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable. Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio no es posible la reclasificación.

Por el contrario, si la entidad reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se continúa midiendo a valor razonable, **pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.**

En el momento de la reclasificación traspasas todas las perdidas

Reclasificación de activo

280 663. Perdida por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable

133 Ajuste por cambios de valor de 280 activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

